

## **VALORACIÓN DEL EXPEDIENTE**

### **S-01383-2024 – Automatización y optimización de publicación en RRSS**

El objeto del presente documento es realizar la valoración del expediente S-01383-2024. Para realizar esta valoración se va a tener en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones técnicas (PCT, en adelante) respecto de los requisitos técnicos del expediente, así como lo establecido en el pliego de condiciones generales (PCG, en adelante) respecto de la valoración del pliego.

El expediente presenta un lote único. Como se establece el pliego de condiciones generales, la valoración técnica se hará utilizando criterios automáticos.

A efectos de validar las propuestas técnicas se tendrá en cuenta lo establecido en el PCT. Así, en la página 6 se establece que *para la evaluación técnica será necesaria la presentación de la oferta técnica, incluyendo toda la documentación solicitada en este pliego de condiciones técnicas. La oferta debe contener al menos los siguientes apartados:*

- *Descripción detallada de los servicios propuestos, incluyendo todo tipo de detalles que permitan la identificación de los productos y sus componentes.*
- *Definición detallada de las capacidades ofertadas.*
- *Modelo de formación y atención al cliente.*

En el punto 6 de la página 6 se indica también que *CRTVE realizará junto con cada licitador una batería de pruebas en la que se verificará el cumplimiento de todas las funcionalidades y requerimientos especificados en el apartado de funcionalidades técnicas, según se detalla en la cláusula 10ª Criterios de valoración, del Anexo II del Pliego de Condiciones Generales.*

Para esta licitación se han recibido tres propuestas técnicas, de las empresas GRUPO CAIP DOC-IT SL, ECHOBOX LTD y DOZZTRACK SL. Se les envía correo electrónico el 27/03/2024 para la realización de la prueba técnica recogida en el PCT.

**GRUPO CAIP DOC-IT SL**

No responden al primer correo donde les requeríamos para la prueba técnica, por lo que volvemos a enviar correo electrónico el día 02/04/2024, recibiendo la siguiente respuesta por su parte:



Como indican presentaron una oferta técnica para el **Servicio de digitalización de materiales impresos para TVE y RNE** (Expediente S-00957-2024, que nada tiene que ver con el expediente que estamos valorando (S-01383-2024), y confirman que no van a realizar la prueba técnica.

Dado que la empresa DOC-IT S.L. no realiza la prueba técnica se declara **NO APTA**.

**ECHOBOX LTD**

Responde el martes 02/04/2024 al correo en el que les requeríamos para la realización de la prueba técnica, fijando de común acuerdo efectuarla el día 03/04/2024 a las 12.30 horas,

Se realiza correctamente la citada prueba, y planteamos al licitador algunas dudas que nos han surgido con la oferta que presentan para que nos las resuelvan y así poder comprobar el cumplimiento de todos los requisitos técnicos solicitados.

- En el PCT, punto 2 Funcionalidades técnicas, se requiere que *“La herramienta deberá ser capaz de leer los feeds segmentados de publicaciones de noticias, audios y/o vídeos de RTVE y RTVE Play, así como ser capaz de publicar en las diferentes redes (X, Facebook, Instagram, Tik Tok, WhatsApp y Telegram) en función del “scoring” o valoración inferida del interés de cada noticia individual. Respecto al “scoring” de los artículos, deberá quedar claro si han sido compartidos ya o no.”*

## 2 Funcionalidades técnicas

Se requiere una herramienta SaaS que utilice inteligencia artificial para automatizar y optimizar las publicaciones y contenga las siguientes características o funcionalidades:

- Automatizar todas las publicaciones en las principales plataformas sociales, sin necesidad de preprogramación.
- La herramienta deberá ser capaz de leer los feeds segmentados de publicaciones de noticias, audios y/o vídeos de RTVE y RTVE Play, así como ser capaz de publicar en las diferentes redes (X, Facebook, Instagram, Tik Tok, WhatsApp y Telegram) en función del “scoring” o valoración inferida del interés de cada noticia individual. Respecto al “scoring” de los artículos, deberá quedar claro si han sido compartidos ya o no.
- En el caso de Instagram o Tik Tok, en las que prima el vídeo en formato vertical, el servicio deberá ofrecer la posibilidad de programar fotografías y vídeos, también en dicho formato como son las stories o los reels y vídeos de Tik Tok.

En la oferta presentada por ECHOBX LTD, en su página 6, indica que *“Echobox es capaz de leer los feeds segmentados de publicaciones de noticias, audios y/o vídeos de RTVE y RTVE Play, así como publicar en las diferentes redes (X, Facebook, Instagram y Tik Tok) en función del “scoring” o valoración inferida del interés de cada noticia individual. Respecto al “scoring” de los artículos, queda claro si han sido compartidos ya o no.”*

Follow us on



- Clasificación automática del contenido recogido de los feeds RSS basada en viralidad, temática y si es contenido de última hora, normal o evergreen.
- Echobox es capaz de leer los feeds segmentados de publicaciones de noticias, audios y/o vídeos de RTVE y RTVE Play, así como publicar en las diferentes redes (X, Facebook, Instagram y Tik Tok) en función del “scoring” o valoración inferida del interés de cada noticia individual. Respecto al “scoring” de los artículos, queda claro si han sido compartidos ya o no.

Durante la prueba técnica se ha intentado comprobar si la herramienta de ECHOBX LTD es capaz de publicar en las redes Whatsapp y Telegram. El resultado es que **NO ha sido posible**, al no estar implementado esa funcionalidad, contraviniendo lo establecido el punto 2 del PCT en el que se requiere *ser capaz de publicar en las diferentes redes (X, Facebook, Instagram, Tik Tok, WhatsApp y Telegram).*

- En el PCT, punto 2 Funcionalidades técnicas, se requiere que *“Ofrecerá un panel de analíticas para medir el rendimiento de las publicaciones en las diferentes redes sociales y poder establecer comparativas con nuestra competencia.”*

- La herramienta deberá disponer de un buscador de contenidos por palabras clave que permita descubrir de un vistazo cuáles han sido compartidos y cuándo, así como la posibilidad de identificar qué contenido está funcionando mejor en las diferentes plataformas y cuáles son tendencia.
- Deberá poder realizarse una vista previa de las publicaciones programadas con posibilidad de editar o reprogramar en cualquiera de las redes sociales.
- Se permitirá realizar publicaciones con links de plataformas de terceros como es el caso de YouTube o Spotify, entre otras.
- Ofrecerá un panel de analíticas para medir el rendimiento de las publicaciones en las diferentes redes sociales y poder establecer comparativas con nuestra competencia.

En la oferta presentada por ECHOBX LTD, en su página 7, ofrecen *“Panel de analítica para medir el rendimiento de las publicaciones en redes, desde donde se puede republicar el contenido.”*

- Sistema de tracking mediante UTMs que permite hacer seguimiento de las publicaciones de cada red social en el sistema de Analytics de **RTVE** con vistas a medir el coste de adquisición de nuevas audiencias y automatizar este proceso.
- Panel de analítica para medir el rendimiento de las publicaciones en redes, desde donde se puede republicar contenido.
- Seguimiento de contenido no compartido desde la plataforma de publicación
- Equipo de soporte 100% en español y atención al cliente 24h.
- Los modelos de atribución de valoración de la herramienta ya están entrenados, dado que **RTVE** lleva 4 años utilizando Echobox, por lo que no hay necesidad de set up ni retrasos de implementación.

Durante la prueba técnica se ha intentado comprobar si la herramienta de ECHOBOX LTD es capaz obtener analíticas comparativas con la competencia. El resultado es que **NO ha sido posible**, al no estar implementada esta funcionalidad y tener en BETA una funcionalidad (no accesible) que permitirá la comparativa con la media del sector, contraviniendo lo establecido el punto 2 del PCT en el que se requiere que *Ofrecerá un panel de analíticas para medir el rendimiento de las publicaciones en las diferentes redes sociales y poder establecer comparativas con nuestra competencia.*

Por lo tanto, y dado que tras realizar la prueba técnica hemos podido comprobar que la propuesta presentada no cumple al menos con dos requisitos solicitados en el PCT, la propuesta se declara como **NO APTA**

### **DOZZTRACK SL**

Responde el mismo día (27/03/2024) del envío de nuestro requerimiento para la realización de la prueba técnica, fijando de común acuerdo efectuarla el día 03/04/2024 a las 10.00 horas,

Se realiza correctamente la citada prueba, pudiendo valorar el cumplimiento de todos los requisitos técnicos solicitados.

Durante la citada prueba hemos podido verificar que la herramienta permite la gestión de un numero de entidades y cuentas ilimitados en las diferentes redes solicitadas en el PCT (*X, Facebook, Instagram, Tik Tok, WhatsApp y Telegram*). También se comprobó que el soporte técnico se realiza íntegramente en castellano.

Por lo tanto, la propuesta se declara como **APTA**.

Tras la lectura de la propuesta técnica y la documentación propuesta por este licitador, toda ella muy completa, hemos podido comprobar que:

- En el apartado 2.2, página 15, queda claramente reflejado que el número de cuentas (entidades) que la solución permite operar es ilimitado.

**8. Número ILIMITADO de ENTIDADES y USUARIOS:** el medio tendrá la opción de poder ampliar en cualquier momento el número de Entidades integradas en la plataforma (con todos sus perfiles de redes y mensajería conectados). También se podrán dar de alta (o desactivar) en cualquier momento usuarios que tengan que hacer uso de Besocy. Todo gestionado directamente por las personas de RTVE asignadas para administrar la plataforma, siempre acompañadas si se necesitara por su gestor de cliente y/o el equipo de soporte

También se refleja en el apartado 2.2.4, página 51, que indica que “se podrá dar de alta un número ilimitado de Entidades, adaptándose en cada momento a las necesidades del medio”.

### **C) Módulo Configuración Entidades**

El Módulo Configuración Entidades de Besocy es el entorno desde el que dar de alta todas las Entidades necesarias y conectar en ellas todos los perfiles de redes sociales y mensajería de dicha Entidad.

El concepto de Entidad va referido a la agrupación de perfiles de redes de una marca corporativa (por ejemplo “PlayZ” o “La1 TVE”) o un programa determinado (por ejemplo “La Hora de La1” o “Aquí la tierra”).

Se podrá dar de alta un número ILIMITADO de Entidades, adaptándose en cada momento a las necesidades del medio, de modo indistinto si pertenecen al ecosistema de TVE o de RNE.

Actualmente, las plataformas sociales que se pueden integrar a Besocy son Facebook, Instagram, Twitter, YouTube, LinkedIn, TikTok, WhatsApp y Telegram, pudiéndose ampliar a medida que las diferentes plataformas abran sus APIs a las herramientas externas (por ejemplo, Threads)

- Respecto al soporte técnico su oferta indica claramente, página 56, que se realizará con su equipo erradicado en las oficinas de Tenerife.

#### **Equipo de Soporte Técnico:**

Equipo erradicado en nuestras oficinas de Tenerife. Formado por diferentes perfiles técnicos (desarrolladores, programadores, etc) enfocados en la atención al cliente

La atención al cliente es 24/7 y entre sus cometidos está:

- Dar solución a todos los requerimientos del cliente en términos de incidencias técnicas
- Dar solución (junto al Gestor de Cliente asignado al medio) de todas las dudas técnicas que surjan en el día a día
- Participar en las sesiones de formación que proceda cuando la temática sea técnica y de configuración de la herramienta

Por ello proponemos modificar los criterios de valoración automáticos, en los que se han asignado 0 puntos, e incluir la valoración que se ajusta a la oferta técnica presentada.

Madrid, abril de 2024